

Boletín informativo COGITI EUROPA



EN ESTE NÚMERO

- FAIR LABOUR MOBILITY PACKAGE: LA COMISIÓN PRESENTA CINCO PROPUESTAS PARA FACILITAR LA MOVILIDAD LABORAL EN EUROPA
- SKILLS PORTABILITY ACT
- LA UE QUIERE ACELERAR EL RECONOCIMIENTO DE LAS CUALIFICACIONES PROFESIONALES ENTRE ESTADOS MIEMBROS
- UN PASAPORTE DIGITAL EUROPEO PARA ACREDITAR LOS DERECHOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN TODA LA UE
- EUROPA QUIERE CONVERTIR MÁS INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN CRECIMIENTO INDUSTRIAL
- LA UE REFORMA LA CONTRATACIÓN PÚBLICA PARA SIMPLIFICAR PROCEDIMIENTOS Y REFORZAR LA PREFERENCIA EUROPEA

FAIR LABOUR MOBILITY PACKAGE: LA COMISIÓN PRESENTA CINCO PROPUESTAS PARA FACILITAR LA MOVILIDAD LABORAL EN EUROPA

La Comisión Europea presentó el **15 de septiembre de 2026** el **Fair Labour Mobility Package**, un nuevo conjunto de iniciativas destinado a facilitar que trabajadores y profesionales puedan desarrollar su actividad en diferentes Estados miembros, reducir las cargas administrativas asociadas a la movilidad laboral y mejorar la protección de los derechos sociales cuando una persona trabaja fuera de su país.

El paquete pretende también facilitar a las empresas la contratación de profesionales y la prestación de servicios en otros Estados miembros, al tiempo que mejora la cooperación entre las administraciones nacionales.



El **Fair Labour Mobility Package** no constituye una única norma. Está formado por una **Comunicación sobre movilidad laboral justa y cinco propuestas legislativas**, que comenzarán ahora su correspondiente tramitación en el Parlamento Europeo y el Consejo:

- **Skills Portability Act:** un Reglamento destinado a crear un formato europeo estandarizado para las cualificaciones digitales y facilitar su comparación y verificación en toda la Unión.
- **Revisión de la Directiva sobre reconocimiento de cualificaciones profesionales:** modificación de la Directiva 2005/36/CE para hacer más rápidos y digitales los procedimientos de reconocimiento necesarios para ejercer determinadas profesiones reguladas en otro Estado miembro.

- **European Social Security Pass (ESSPASS):** un nuevo Reglamento para digitalizar progresivamente documentos relacionados con la Seguridad Social y facilitar su utilización y verificación cuando una persona trabaja o reside en otro Estado miembro.
- **Nueva Directiva sobre reconocimiento de cualificaciones de nacionales de terceros países:** destinada a establecer reglas más comunes para reconocer las cualificaciones de profesionales procedentes de fuera de la Unión Europea.
- **Reforma de la Autoridad Laboral Europea (ELA):** revisión de su Reglamento para reforzar la cooperación entre las administraciones nacionales, las inspecciones transfronterizas y la resolución de conflictos relacionados con la movilidad laboral.

Las cinco propuestas actúan, por tanto, sobre tres grandes ámbitos. El primero es la digitalización de la coordinación de la Seguridad Social; el segundo, la movilidad y reconocimiento de competencias y cualificaciones; y el tercero, la mejora de la aplicación efectiva de las normas laborales europeas en situaciones transfronterizas.

La intención de la Comisión es que simplificación y control avancen de forma paralela: facilitar la movilidad de trabajadores y empresas, pero evitando que las diferencias entre sistemas nacionales generen inseguridad jurídica, fraude o situaciones de competencia desleal.

En el ámbito de las competencias y cualificaciones, la Comisión distingue claramente entre la portabilidad de las cualificaciones, abordada mediante el Skills Portability Act, y el reconocimiento formal necesario para ejercer una profesión regulada, que se aborda mediante una reforma específica de la Directiva de cualificaciones profesionales.

El paquete incorpora además una tercera propuesta relativa al reconocimiento de las cualificaciones de nacionales de terceros países.

En materia de Seguridad Social, el nuevo ESSPASS pretende permitir que ciudadanos y empresas puedan solicitar, almacenar y presentar digitalmente documentos como el certificado A1 de los trabajadores desplazados o la Tarjeta Sanitaria Europea.

Finalmente, la revisión del mandato de la Autoridad Laboral Europea pretende mejorar la cooperación entre las inspecciones y administraciones nacionales cuando una situación laboral afecta simultáneamente a varios Estados miembros.



Las cinco propuestas entran ahora en negociación entre el Parlamento Europeo y el Consejo, donde podrán modificarse tanto su alcance como sus mecanismos de aplicación.

Para empresas, profesionales y administraciones nacionales, esta fase será especialmente relevante, ya que el impacto final del paquete dependerá de cómo se concreten los nuevos procedimientos de reconocimiento, las herramientas digitales y los sistemas de cooperación transfronteriza.

El Fair Labour Mobility Package abre así una nueva etapa para la movilidad laboral europea, con el objetivo de hacerla más sencilla y eficaz sin reducir las garantías profesionales, laborales y sociales existentes.

SKILLS PORTABILITY ACT

La Comisión Europea presentó el 15 de septiembre de 2026 el **Skills Portability Act** una propuesta de Reglamento destinada a facilitar que las cualificaciones y competencias obtenidas en un Estado miembro puedan utilizarse, comprenderse y verificarse más fácilmente en toda la Unión Europea.

La iniciativa forma parte del Fair Labour Mobility Package y pretende reducir uno de los obstáculos que todavía encuentran trabajadores y empresas cuando una cualificación ha sido expedida en otro país.

Uno de los principales cambios será la creación de un estándar europeo para las cualificaciones digitales. Las nuevas cualificaciones incluidas en los marcos nacionales podrán emitirse en un formato electrónico común, interoperable y verificable, y almacenarse en la Cartera Europea de Identidad Digital.

También se prevé que determinadas cualificaciones obtenidas anteriormente puedan solicitarse en formato digital. De esta manera, un trabajador podrá presentar su acreditación en otro Estado miembro y el empleador podrá comprobar directamente su autenticidad y procedencia.

La propuesta pretende asimismo facilitar la comparación entre cualificaciones de distintos países. Para ello, los Estados miembros deberán mantener actualizada la información sobre sus sistemas y bases nacionales de cualificaciones y conectarla con las herramientas europeas.

Además, se reforzará la herramienta de comparación de Europass, permitiendo conocer con mayor facilidad el nivel y las características de una cualificación expedida en otro Estado miembro. Las nuevas acreditaciones digitales estarán vinculadas al correspondiente nivel del Marco Europeo de Cualificaciones (EQF).

El objetivo es especialmente relevante para las empresas que contratan profesionales procedentes de otros países. Actualmente, distintos formatos, idiomas y sistemas nacionales pueden dificultar la interpretación de un título o certificado extranjero.

Con el nuevo sistema, empleadores y administraciones podrán disponer de información verificable y comparable en tiempo real, reduciendo la necesidad de comprobaciones adicionales y facilitando que una empresa pueda conocer qué acredita realmente una determinada cualificación.

El Skills Portability Act no sustituye los procedimientos formales de reconocimiento necesarios para ejercer una profesión regulada.

Esa cuestión se aborda mediante otra propuesta legislativa del paquete, la revisión de la Directiva 2005/36/CE sobre reconocimiento de cualificaciones profesionales.

El nuevo Reglamento se concentra, por tanto, en hacer que las cualificaciones sean más fáciles de presentar, verificar y comparar dentro del mercado único.

La propuesta comienza ahora su negociación entre el Parlamento Europeo y el Consejo. Una vez aprobada, permitirá avanzar hacia un sistema en el que las cualificaciones puedan acompañar digitalmente al trabajador durante su movilidad profesional y ser interpretadas de manera más sencilla por empresas y administraciones de otros Estados miembros.



LA UE QUIERE ACELERAR EL RECONOCIMIENTO DE LAS CUALIFICACIONES PROFESIONALES ENTRE ESTADOS MIEMBROS

La Comisión Europea presentó el 15 de septiembre de 2026 una propuesta para revisar la Directiva 2005/36/CE sobre reconocimiento de cualificaciones profesionales, dentro del nuevo Fair Labour Mobility Package.

A diferencia del Skills Portability Act, que pretende facilitar que las cualificaciones puedan identificarse, compararse y verificarse en toda la UE, esta reforma se centra específicamente en el reconocimiento formal necesario para ejercer una profesión regulada en otro Estado miembro.

La reforma afecta, por tanto, a aquellos profesionales cuyo acceso o ejercicio profesional está sujeto a determinados requisitos legales en el país de destino. El objetivo de la Comisión es reducir las dificultades que todavía encuentran estos profesionales cuando quieren ejercer en otro Estado miembro y hacer que los procedimientos de reconocimiento sean más rápidos, digitales y homogéneos, manteniendo al mismo tiempo las garantías y requisitos profesionales establecidos por las autoridades nacionales.

Uno de los principales cambios será la digitalización de los procedimientos de reconocimiento. La propuesta busca reducir la dependencia de documentación física y facilitar el intercambio electrónico de información entre profesionales y autoridades competentes.

También modifica las reglas de cooperación administrativa a través del Sistema de Información del Mercado Interior (IMI), utilizado por las administraciones nacionales para intercambiar información sobre cualificaciones y profesionales.

La Comisión pretende además acortar los tiempos de tramitación.

El objetivo es que los profesionales que soliciten el reconocimiento de sus cualificaciones dispongan de procedimientos más previsibles y que las autoridades tengan plazos más claros para adoptar sus decisiones.

Esta simplificación resulta especialmente relevante para profesiones reguladas con una elevada movilidad dentro del mercado único y para sectores que tienen dificultades para cubrir determinados perfiles cualificados.

Otro elemento de la reforma es el desarrollo de los marcos comunes de formación, que permiten avanzar hacia el reconocimiento automático cuando varios Estados miembros acuerdan unos conocimientos, capacidades y competencias comunes para una determinada profesión.

La Comisión quiere impulsar un mayor uso de este mecanismo para facilitar la movilidad de profesionales, sin eliminar las competencias de los Estados miembros para regular las condiciones de acceso y ejercicio de las profesiones en sus respectivos territorios.

Para los profesionales y las organizaciones colegiales, la reforma será especialmente relevante porque no se limita a sustituir documentos en papel por procedimientos electrónicos.

También puede modificar los plazos, la cooperación entre autoridades competentes y los mecanismos utilizados para reconocer una cualificación profesional en otro Estado miembro.

El texto definitivo determinará hasta dónde llega esta simplificación y cómo se combina con las competencias nacionales sobre regulación y ejercicio profesional.

UN PASAPORTE DIGITAL EUROPEO PARA ACREDITAR LOS DERECHOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN TODA LA UE

La Comisión Europea presentó el 15 de septiembre de 2026 la propuesta de creación del **European Social Security Pass (ESSPASS)**, un sistema destinado a digitalizar progresivamente los documentos utilizados para acreditar los derechos de Seguridad Social cuando una persona vive, trabaja o se desplaza temporalmente a otro Estado miembro.

La iniciativa forma parte del Fair Labour Mobility Package y pretende reducir cargas administrativas para trabajadores, empresas y administraciones.

La dimensión de esta movilidad es considerable. Alrededor de 14 millones de ciudadanos de la UE viven o trabajan en otro Estado miembro y aproximadamente 3,64 millones desarrollan temporalmente su actividad en otro país como trabajadores desplazados.

Cada año se expiden además millones de documentos A1, lo que explica el interés de la Comisión por simplificar y digitalizar estos procedimientos.

El nuevo sistema permitirá solicitar, recibir, almacenar y presentar electrónicamente documentos de Seguridad Social a través de la Cartera Europea de Identidad Digital.

De esta forma, un trabajador podrá acreditar su situación ante una administración, una inspección laboral o un prestador sanitario de otro Estado miembro sin depender exclusivamente de documentación en papel.

El primer documento que se incorporará será el Portable Document A1, utilizado para determinar qué legislación nacional de Seguridad Social se aplica a un trabajador desplazado temporalmente.

La propuesta prevé su integración en ESSPASS un año después de la entrada en vigor del Reglamento. Posteriormente se incorporarán la Tarjeta Sanitaria Europea y otros documentos relacionados con la coordinación de la Seguridad Social.



La propuesta pretende también simplificar la relación entre empresas y administraciones. Las compañías que desplazan trabajadores podrán utilizar procedimientos digitales más estandarizados y reutilizar determinados datos ya facilitados, mientras que la Comisión plantea introducir plazos más claros para la respuesta de las autoridades cuando varias administraciones nacionales intervengan en un mismo expediente.

La reforma busca también mejorar los controles transfronterizos. Las instituciones de Seguridad Social, inspecciones laborales y otras entidades autorizadas podrán verificar electrónicamente la autenticidad y vigencia de los documentos, facilitando los controles y reduciendo errores o posibles situaciones de fraude.

ESSPASS no crea un sistema europeo único de Seguridad Social ni armoniza las prestaciones nacionales. Los Estados miembros seguirán siendo responsables de sus respectivos sistemas.

La reforma se centra en simplificar y digitalizar la forma en que se acreditan y verifican los derechos cuando existe una situación transfronteriza.

EUROPA QUIERE CONVERTIR MÁS INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN CRECIMIENTO INDUSTRIAL

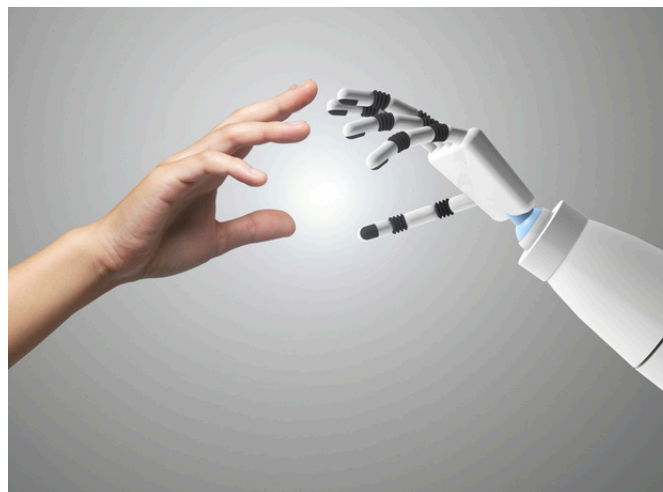
La Comisión Europea presentó el **9 de septiembre de 2026** su propuesta de European Innovation Act, un nuevo Reglamento destinado a mejorar las condiciones para que las ideas, tecnologías y resultados científicos desarrollados en Europa puedan transformarse con mayor facilidad en productos, empresas e inversiones.

La iniciativa parte de una debilidad identificada por la Comisión: la UE mantiene una importante capacidad científica y de investigación, pero una parte de esa innovación encuentra dificultades para llegar al mercado, crecer dentro de Europa y convertirse en actividad económica e industrial.

La propuesta pretende actuar principalmente sobre dos obstáculos concretos. El primero es la dificultad que encuentran muchas empresas innovadoras para utilizar su propiedad intelectual como activo económico y fuente de financiación.



El segundo gran eje de la propuesta es la contratación pública de investigación y desarrollo (I+D). Actualmente no existe un marco jurídico común en toda la UE para este tipo específico de contratación. El European Innovation Act pretende establecer reglas comunes que permitan a las administraciones contratar servicios de I+D y desarrollar nuevas soluciones antes de que estén plenamente disponibles en el mercado.



La propuesta contempla además la posibilidad de realizar contrataciones conjuntas de I+D entre compradores públicos de diferentes Estados miembros.

Esto permitiría agrupar recursos y demanda para desarrollar soluciones innovadoras que pueden resultar demasiado costosas o complejas para una sola administración.

La Comisión pretende así utilizar de manera más estratégica el poder de compra del sector público para ayudar a nuevas tecnologías a pasar de la fase de investigación a su aplicación comercial.

El European Innovation Act forma parte de una política europea más amplia destinada a mejorar las condiciones para que las empresas innovadoras puedan crecer y escalar dentro del mercado único, en lugar de encontrar mejores oportunidades de financiación o comercialización fuera de Europa.

La Comisión busca reducir la distancia entre la capacidad europea para generar conocimiento científico y su capacidad para transformarlo posteriormente en empresas competitivas, nuevas tecnologías y crecimiento industrial.

LA UE REFORMA LA CONTRATACIÓN PÚBLICA PARA SIMPLIFICAR PROCEDIMIENTOS Y REFORZAR LA PREFERENCIA EUROPEA

La Comisión Europea presentó el **9 de septiembre de 2026** su propuesta de **Public Procurement Act**, una reforma profunda del marco europeo de contratación pública.

El objetivo es hacer las licitaciones más sencillas, flexibles y digitales y utilizar de forma más estratégica el importante volumen de inversión pública de la Unión.

La contratación pública representa aproximadamente el 15 % del PIB europeo y afecta a sectores como infraestructuras, energía, transporte, sanidad o servicios públicos.

Uno de los principales cambios consiste en sustituir las actuales Directivas 2014/23/UE, 2014/24/UE y 2014/25/UE por un único Reglamento directamente aplicable en todos los Estados miembros.

La Comisión pretende así reducir las diferencias derivadas de las transposiciones nacionales, simplificar el marco jurídico y facilitar que las empresas participen en procedimientos de contratación en diferentes países de la Unión.

La propuesta constituye la revisión más amplia del sistema europeo de contratación pública desde 2014.

La digitalización será otro de los pilares de la reforma. La propuesta contempla una plataforma europea conectada con los sistemas nacionales donde las empresas puedan localizar oportunidades de contratación pública en toda la UE.

Los operadores podrán registrar determinados datos una sola vez y reutilizarlos posteriormente, evitando tener que presentar repetidamente la misma información en distintos procedimientos.

Las plataformas nacionales seguirán existiendo, pero estarán conectadas con el nuevo sistema europeo. La reforma pretende además que las administraciones puedan tener en cuenta de manera más sistemática factores distintos del precio.

Entre ellos figuran la calidad, la innovación, los aspectos ambientales y sociales, la seguridad, la ciberseguridad, la resiliencia y la seguridad de suministro. De esta forma, la contratación pública pasa a concebirse también como un instrumento para apoyar objetivos estratégicos de la Unión y reforzar determinadas cadenas de suministro.



Especialmente relevante es la introducción de un marco horizontal de preferencia europea. La propuesta clarifica qué empresas y productos de terceros países se benefician de los compromisos internacionales de contratación asumidos por la UE y permite introducir determinadas restricciones cuando un país tercero no garantice un acceso equivalente a las empresas europeas o cuando existan riesgos para la seguridad económica o de suministro. Estas medidas deberán aplicarse respetando las obligaciones internacionales de la Unión.

Para las empresas, la reforma puede tener por tanto un doble efecto: por una parte, reducir trámites y facilitar el acceso a licitaciones en otros Estados miembros; por otra, aumentar la importancia de criterios relacionados con innovación, sostenibilidad, resiliencia, seguridad y origen de determinados productos o servicios.